

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará «Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado», el código 1135H correspondiente.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará «Agentes de la Hacienda Pública-2006».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará de acuerdo con las siguientes claves:

«A» Promoción interna (sólo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, Código 1146, en posesión de la especialidad de Administración Tributaria).

«B» Promoción interna (sólo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, Código 1146, sin la especialidad de Administración Tributaria).

«R» Promoción interna (otros funcionarios del Grupo D distintos a los comprendidos en los apartados anteriores).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «AEAT», código «TB».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará la localidad en que se desee realizar el ejercicio del proceso selectivo, entre las que seguidamente se señalan: A Coruña, Palma de Mallorca, Barcelona, Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En el caso de que el número de opositores no justificase la realización de algún ejercicio en alguna de las ciudades citadas, el Tribunal convocará a los opositores afectados a los oportunos lugares de examen.

En el caso de no señalar lugar de examen, se entenderá que el opositor opta por realizar los ejercicios en Madrid.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación poseída o en condiciones de obtener.

En el recuadro 26 se indicará si se está exento del pago de la tasa.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 6.64 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud por vía telemática o en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0128 0072 19 0100005621 (IBAN: ES48 0128 0072 1901 0000 5621), abierta en C/ Orense 85 -28020 Madrid-a nombre de Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

11427

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Propulsión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2006 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial de Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Propulsión, Código 0007.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 3 plazas, por el sistema general de acceso libre, y 1 plaza, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, Código 0007.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidades	Acceso libre	Promoción interna
Investigación	3	-
Propulsión	-	1

Los aspirantes sólo se podrán presentar a una de las convocatorias y a una de las especialidades citadas.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el Plan igualdad de género en la Administración General del Estado, se hace constar que existe infrarrepresentación de la mujer en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

Hasta que se dicte la resolución de nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas completarán, en su caso, su formación a través de un periodo de prácticas que se desarrollará en los Servicios Centrales o Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que vayan a ser destinados como funcionarios de carrera, salvo que la Agencia Estatal de Admi-

nistración Tributaria, a la que corresponde la competencia para la fijación de las normas de desarrollo de este período, disponga otra cosa.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de los candidatos

Además de los requisitos enumerados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

4.1 Nacionalidad: Ser español.

4.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de sesenta años, edad de pase a la situación de segunda actividad fijada por el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

4.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título correspondiente a la especialidad a la que se aspire:

Especialidad de Investigación: Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Especialidad de Propulsión. Título de Licenciado en Máquinas Navales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4.4 Carecer de antecedentes penales.

4.5 Comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones, en los términos en que se disponga por los responsables de las Unidades en que presten servicios. Este compromiso se prestará a través de declaración del solicitante.

4.6 Los aspirantes que concurren a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicaciones, adscritos al Grupo B, debiendo en este último caso estar además destinados en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicaciones, adscritos al Grupo B.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 791) que se facilitará gratuitamente en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en la página de Internet www.agenciatributaria.es.

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá al Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5.3 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en los registros de cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el apartado Octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

5.4 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

5.5 A la solicitud se acompañará:

A las solicitudes suscritas en el extranjero se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen.

Los aspirantes que estén exentos del pago de tasas actuarán de acuerdo con los puntos 8 y 9 del apartado Octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales actuarán de acuerdo con lo previsto en el punto 14 del apartado Octavo de la Orden mencionada en el párrafo anterior.

5.6 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

El Tribunal velará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sito en la calle Lérica, n.º 32-34, 28020 Madrid, teléfonos 91 583 11 93, 91 583 10 33, 91 583 11 83 y 91 583 11 84.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

8. Norma adicional

La Resolución de convocatoria y las bases de este proceso selectivo, así como los actos que deriven de su ejecución, se incluirán en la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, pudiendo ser consultados a través de ella www.agenciatributaria.es.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de junio de 2006.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Fase de oposición.
Curso selectivo.

1. Fase de oposición

Consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se detallan, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las siguientes materias para las diferentes especialidades:

Especialidad de Investigación:

Derecho Comunitario y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública» (Anexo II.1).

Derecho Civil y Mercantil (Anexo II.2).

Derecho Administrativo (Anexo II.3).

Especialidad de Propulsión:

Derecho Comunitario y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública (Anexo II.1).

Derecho Marítimo (Anexo II.4).

Seguridad y Materiales (Anexo II.5).

Estarán exentos de la realización de esta prueba los aspirantes pertenecientes al Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera con la especialidad de Propulsión.

El resto de participantes en la convocatoria de promoción interna estarán exentos de la realización del tema correspondiente a la materia de «Derecho Comunitario y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública», debiendo realizar los otros dos de la correspondiente especialidad en un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión, siendo ambas eliminatorias.

Especialidad de Investigación:

1.ª parte: Consistirá en la traducción directa por escrito al castellano, sin ayuda de diccionario, de un texto en inglés o francés asociado a los puestos de trabajo a desempeñar, en un tiempo máximo de una hora.

2.ª parte: Consistirá en la resolución por escrito, de supuestos prácticos de Contabilidad, según el temario de la convocatoria que se detalla en el Anexo II.6. En relación con los supuestos, se contestará también por escrito a cinco cuestiones propuestas por el Tribunal. La duración máxima de esta prueba será de dos horas y treinta minutos.

Especialidad de Propulsión:

1.ª parte: Consistirá en la traducción directa por escrito al castellano, sin ayuda de diccionario, de un texto en inglés o francés asociado a los puestos de trabajo a desempeñar, en un tiempo máximo de una hora.

2.ª parte: Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de dos horas y treinta minutos, de un supuesto práctico sobre puesta en funcionamiento de la planta propulsora del buque, así como prevención, detección y reparación de averías.

Tercer ejercicio:

Especialidad de Investigación: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas extraídos al azar, uno de cada uno de las siguientes materias: Legislación Aduanera, y Derecho Financiero y Tributario, según los temarios que figuran en los Anexos II.7 y II.8 de esta convocatoria.

Especialidad de Propulsión: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las siguientes materias: Legislación Aduanera. Derecho Financiero y Tributario, y Tecnología Mecánica, según los temarios que figuran en los Anexos II.9 y II.10 de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas de supuestos prácticos profesionales planteados por el Tribunal, de aplicación sobre temas específicos de acuerdo con el temario que se detalla en los Anexos II.11, II.12 y II.13 de esta Resolución. En este ejercicio se valorará no sólo el nivel de conocimientos y adecuación de los procedimientos expresados por el opositor en la resolución de los supuestos planteados, sino también la capacidad de expresión escrita.

Quinto ejercicio: Consistirá en la exposición oral, en sesión pública y durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las materias que se detallan en los Anexos II.11, II.12 y II.13. El tiempo de exposición deberá distribuirse por el aspirante de forma homogénea entre los tres temas.

Con carácter previo a la exposición y después de la extracción de temas, se concederá un tiempo máximo de quince minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guión que podrá

utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

En este ejercicio se valorará no sólo el nivel de conocimientos del candidato, sino también la capacidad de expresión oral, así como la capacidad de sistematizar los temas.

1.1 Calificación:

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de apto para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Se calificará de «apto» o «no apto» ambas partes, siendo necesario obtener la calificación de apto en cada una de las partes, para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 30 puntos, correspondiendo un máximo de 15 puntos a cada uno de los temas desarrollados. Para superar el ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos y que ninguno de los temas tenga una puntuación inferior a 7,5 puntos.

Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 20 puntos.

Quinto ejercicio: Se calificará de cero a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 15 puntos, y que ninguno de los temas tenga una puntuación inferior a cinco puntos.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición. En caso de igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes, la prelación se establecerá de la siguiente forma: en primer lugar, la puntuación del quinto ejercicio, en segundo lugar, la puntuación del cuarto ejercicio, y en tercer lugar, la puntuación del tercer ejercicio.

2. Curso selectivo

Los aspirantes que superen las pruebas de la fase de oposición realizarán un curso selectivo, de una duración máxima de cuatro meses lectivos, en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales y, en su caso, en los Centros Regionales de éste.

Corresponde a la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales organizar, dirigir, impartir y evaluar el citado curso.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas, valoradas por la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Los aspirantes que no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión en que dicho curso tenga lugar y una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Las materias que se desarrollarán en el curso se referirán a Idioma (inglés o francés); Informática (nivel de usuario); Derecho Comunitario y Aduanero. Práctica Jurídica y las propias de cada especialidad.

Se calificará de cero a 100 puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 50 puntos y no haber obtenido en ninguna prueba una calificación inferior a 5 puntos sobre 10.

Los aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las asignaturas no aprobadas, la cual en ningún caso se calificará con más de 5 puntos sobre 10. De no superar dicha prueba, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

3. Calificación final

La calificación final de los aspirantes en el proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y el curso selectivo. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el curso selectivo y, de persistir éste, de

acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.1 de la fase de oposición.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

ANEXO II

PROGRAMA PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PROPULSIÓN

Anexo II.1 (Especialidades de Investigación y Propulsión)

Derecho Comunitario y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. La Unión Europea. Los Tratados CECA, EURATOM y CE: Objetivos. El Acta Única. El Tratado de la Unión Europea. El Tratado de Amsterdam.

Tema 2. Las políticas de la Comunidad (I). La libre circulación de mercancías: La unión aduanera, la eliminación de restricciones cuantitativas entre los Estados miembros. Excepciones a la libre circulación de mercancías.

Tema 3. Las políticas de la Comunidad (II). La libre circulación de personas: Libre circulación de trabajadores, restricciones. La libertad de circulación de actividades no asalariadas. Derecho de establecimiento y prestación de servicios. Excepciones. La libre circulación de capitales y pagos.

Tema 4. Las políticas de la Comunidad (III). La política agrícola común: Principios y objetivos. La organización común de mercado. Régimen aplicable a los intercambios comerciales.

Tema 5. Las Instituciones comunitarias (I). El Parlamento Europeo: Miembros, poderes y competencias, organización interna. El Consejo de las Comunidades Europeas: Organización interna, poderes y competencias.

Tema 6. Las Instituciones comunitarias (II). La Comisión de las Comunidades Europeas: Los Comisarios Europeos, poderes y competencias. El Tribunal de Justicia: Miembros del Tribunal, competencias y procedimiento. El Tribunal de Cuentas.

Tema 7. Órganos auxiliares de las Comunidades Europeas. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones. El Banco Europeo de Inversiones. El Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales. El Defensor del Pueblo. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 8. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

Tema 9. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento del Congreso y del Senado.

Tema 10. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 11. El Poder Judicial. Los derechos y libertades públicas. El Defensor del Pueblo.

Tema 12. El Gobierno y la Administración. La Administración General del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Órganos superiores: Los Ministros y los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos directivos.

Tema 13. Organización territorial de la Administración General del Estado: Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Subdelegados del Gobierno en las provincias y Directores insulares de la Administración General del Estado.

Tema 14. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Concepto y naturaleza de los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 15. Las entidades municipales. Las entidades provinciales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el estatal.

Tema 16. El Ministerio de Economía y Hacienda. Estructura y funciones. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: Creación, naturaleza, objetivos, funciones y organización.

Tema 17. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: Organización y funciones. El Servicio de Vigilancia Aduanera: Régimen jurídico, competencias y funciones. Carácter de Agentes de la Autoridad de sus funcionarios.

Tema 18. La Función Pública. Naturaleza de la relación funcional. Los funcionarios públicos: Conceptos y clases. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos. El régimen de incompatibilidades.

Anexo II.2 (Especialidad de Investigación)

Derecho Civil y Mercantil

Tema 1. Las fuentes del derecho en general y en especial, en el sistema jurídico español. El Código Civil y la legislación complementaria. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del Derecho.

Tema 2. La persona: Concepto y clases. Persona física. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La nacionalidad: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. Domicilio. Estado civil. El Registro Civil.

Tema 3. Persona jurídica: Concepto, naturaleza y clases. Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 4. El objeto del Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico.

Tema 5. Derechos reales. Concepto y clases. El derecho de propiedad. El registro de la propiedad.

Tema 6. La obligación: Concepto y clasificación. Obligaciones extracontractuales. Enriquecimiento sin causa.

Tema 7. Cumplimiento normal de las obligaciones. El pago. Formas especiales del pago. Otros modos de extinción de las obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y consecuencias. Protección del crédito. Prueba de las obligaciones.

Tema 8. El contrato: Elementos y requisitos esenciales. La forma como requisito del contrato. Clases de contrato. Generación, perfección y consumación del contrato.

Tema 9. La representación en el negocio jurídico. La representación voluntaria. La representación legal. El poder irrevocable. El autocontrato.

Tema 10. Concepto de Derecho Mercantil. Los actos de comercio. El Código de Comercio. Otras leyes mercantiles. Las demás fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 11. El comerciante o empresario individual: Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil.

Tema 12. La propiedad industrial. Patentes y marcas. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Régimen jurídico internacional de protección. Derecho de la competencia.

Tema 13. La sociedad mercantil: Concepto y características. Clasificación de las sociedades mercantiles: Criterio legal. El contrato de sociedad. La sociedad irregular.

Tema 14. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 15. La sociedad anónima. Formas de constitución. Escritura social y estatutos. Aportaciones. Patrimonio y capital social. Las reservas. Acciones y obligaciones. Organos de la sociedad anónima. La Junta General. Administradores. El Consejo de Administración.

Tema 16. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles: Operaciones. La unión o concentración de empresas.

Tema 17. La Contabilidad Mercantil. Contabilidad formal: Libros obligatorios y potestativos. Contabilidad material: El balance.

Tema 18. Los títulos de crédito: Concepto, caracteres y clasificación. Títulos al portador. Títulos a la orden. La letra de cambio: Emisión y forma. El endoso. La aceptación de la letra. El aval. Vencimiento y pago. El protesto. Las acciones cambiarias. El pagaré. El cheque.

Tema 19. Obligaciones y contratos mercantiles. Contrato de compraventa mercantil. Compraventas especiales. El «leasing».

Tema 20. Los contratos bancarios en general. Examen de la cuenta corriente, apertura de crédito, préstamos y descuento bancario. Depósitos en bancos. La pignoración de valores. Créditos documentarios. El contrato de seguro: Concepto, naturaleza y regulación.

Tema 21. El contrato de asistencia técnica. El «factoring». Contrato de agencia: La exclusividad. La franquicia. El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuentas en participación. Préstamo y depósito mercantiles. Compañías de almacenes generales de depósito: Los «warrant».

Tema 22. El derecho marítimo. El buque. Propietario, armador y naviero. El capitán del buque y los auxiliares de la navegación marítima. El transporte marítimo: Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El seguro marítimo. Contrato de remolque. Asistencia y salvamento en el mar.

Tema 23. Derecho de navegación aérea. Transporte aéreo: Convenio de Varsovia; Normas IATA. Transporte de viajeros y mercancías. Normas sobre responsabilidad en caso de accidente y segu-

ros aéreos. El contrato de transporte terrestre: Concepto, naturaleza y clases. Elementos personales, reales y formales.

Tema 24. El concurso: Presupuestos. El auto de declaración del concurso. Efectos sobre los acreedores, créditos y contratos. La masa del concurso. El convenio: Contenido y efectos. Las causas de conclusión del concurso. La calificación del concurso.

Anexo II.3 (Especialidad de Investigación)

Derecho Administrativo

Tema 1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Límites de los Reglamentos. Reglamentos ilegales.

Tema 2. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa.

Tema 3. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 4. Clases de actos administrativos. Los actos públicos. Eficacia de los actos administrativos.

Tema 5. La invalidez de los actos administrativos. Las irregularidades no invalidantes. La revocación y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 6. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 7. La noción de servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 8. La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 9. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la Administración.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 11. El procedimiento administrativo común. Principios. Estructura.

Tema 12. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 13. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 14. La Administración Pública y la Justicia. Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 15. Órganos Superiores de la Función Pública: Composición y atribuciones. Secretaría General para la Administración Pública y Dirección General de la Función Pública. El Consejo Superior de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal. La oferta de empleo público.

Anexo II. 4 (Especialidad Propulsión)

Derecho Marítimo

Tema 1. Derecho marítimo. Sus particularidades. Ámbito de aplicación. Examen de sus fuentes. Derecho marítimo internacional. Sus características y fuentes.

Tema 2. Administración marítima. Ministerio de Fomento. Dirección General de la Marina Mercante: Organización. Competencia sobre el tráfico marítimo y las costas.

Tema 3. El Ministerio de Defensa. Cuartel General de la Armada. El Estado Mayor de la Armada. Movilización de los recursos marítimos. Jurisdicción y vigilancia marítima. El Tribunal Marítimo Central.

Tema 4. Organización litoral administrativa. Capitanías Marítimas. Clasificación. Estructura. Funciones. Despacho de buques.

Tema 5. El buque: Su concepto. Naturaleza jurídica del buque. Clases de buques. Nacionalidad de los buques, efectos que produce. Abanderamiento de buques: Legislación actual, documentación y trámites. Casos especiales de abanderamiento. Registro y matrícula de buques: Legislación actual. Patente de navegación. Pabellón.

Tema 6. El Convenio de la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 74/78). Evolución histórica. Ámbito de aplicación. Definiciones. Excepciones. Reconocimientos. Certificados. Plazos de validez. Cuadros orgánicos. Memorandum de París.

Tema 7. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos y Marina Mercante (I). De los puertos: Puertos marítimos, su concepto y clases. Competencias de las Comunidades Autónomas y de la Administración Central.

Tema 8. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos y Marina Mercante (II). De la Marina Mercante: Definición. Zonas y tipos de navegación. Flota civil y plataformas fijas. Del servicio público de salvamento: Sociedad de salvamento y seguridad marítima. Naturaleza, denominación y objeto.

Tema 9. El Convenio Internacional para facilitar el Tráfico Marítimo (FAL). Generalidades. Objetivos. Análisis del mismo.

Tema 10. La lucha contra el tráfico de drogas. Fundamentos jurídicos de la sentencia 21/1997, de 10 de febrero, del Tribunal Constitucional Español y Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 12 de enero de 1999.

Tema 11. Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL 73/78). Idea general. Real Decreto 438/1994, de 11 de marzo, de aplicación del Convenio MARPOL. La declaración de residuos. Obligaciones del capitán. Obligaciones del naviero o su representante.

Tema 12. El capitán, sus funciones. El transporte de mercancías en régimen de conocimiento. El conocimiento de embarque: Concepto.

Tema 13. Protestas de mar: Clases. Requisitos y formalidades. Averías: Concepto general y clases. Fundamento jurídico. Avería común y gruesa. Avería particular. El seguro marítimo: Concepto y caracteres.

Tema 14. El remolque: Su naturaleza jurídica. El remolque como contrato. El remolque como servicio de puerto. El remolque en la mar. El remolque como auxilio y salvamento. Auxilios y salvamentos. Su regulación en la Ley de 24 de diciembre de 1962. El Convenio de Bruselas de 1910. Auxilio con buque o aeronaves afectos a un servicio público. Auxilio en caso de abordaje. Jurisdicción y procedimiento.

Anexo II. 5 (Especialidad de Propulsión)

Seguridad y Materiales

Tema 1. El fuego. Definición. Comburente. Triángulo de fuego. Tetraedro del fuego. Energías de activación. Sus clases. Velocidad de reacción. Transmisión del calor. Sus clases.

Tema 2. Casos especiales de fuego. Explosiones. Sus clases. Polvos explosivos. Aliviadores de explosión. Caso especial de explosión BLEVE.

Tema 3. Clasificación del fuego. Criterios de clasificación. Situación a bordo de las distintas clases.

Tema 4. Reacción y resistencia de los materiales al fuego: Reacción al fuego de los materiales. Resistencia al fuego de los materiales. Relación entre resistencia y reacción al fuego. Clasificación de las divisiones estructurales. Medios para aumentar la reacción y resistencia al fuego.

Tema 5. Humos. Composición del humo. Efectos sobre la persona. Comportamiento de los humos. Interpretación de los humos. Sistemas de ventilación e incomunicación de humos.

Tema 6. Agentes extintores. El agua. Vapor de agua. Anhídrido carbónico. Halones. FM200. Espumas. Polvos químicos. Elección del agente extintor y eficacias. Sustancias y materiales para los que está contraindicado el empleo del agua como agente extintor.

Tema 7. Principios de acción preventiva contra el fuego sobre el factor humano. Acciones preventivas sobre las personas. Métodos de formación. Factor humano. Trabajos especiales. Inspección de seguridad contraincendios. Inspección en departamentos especiales.

Tema 8. Acciones preventivas sobre los equipos. Diseño estructural. Distribución espacial. Elección de los materiales. Señalización. Orden y limpieza. Envases de seguridad. Inertización.

Tema 9. Red contraincendios. Su necesidad. Componentes de la red. Abastecimiento de agua. Bombas C.I. Sistemas de equipos a presión en la red. Bombas de achique. Equipos móviles de la red. Mangueras. Su mantenimiento. Lanzas de agua. Boquillas.

Tema 10. Detección de fuego a través de instalaciones fijas. Incidencia de la evolución del fuego según la detección. Componentes de un sistema de detección. Aplicaciones según la eficacia del detector. Mantenimiento.

Tema 11. Instalaciones de sistemas fijos. Sistemas fijos de agua. Rociadores. Sus clases. Sistemas fijos de espuma. Sistemas fijos de extinción por gases. Sistema fijo de polvo seco.

Tema 12. Equipos de protección personal. Protección contra el calor. Traje antiácido estanco. Equipos mínimos de protección. Extintores. Número de extintores necesario. Verificaciones periódicas. Inspección y mantenimiento.

Tema 13. Las resinas. Idea general. Resinas de poliéster. Inhibidores. Catalizadores. Activadores.

Tema 14. Propiedades de las resinas de poliéster. Gel Coat y Top Coat. Resinas de tipo general. Resinas «epoxi». Otras resinas.

Tema 15. Los refuerzos de las resinas. Fibra de vidrio. Propiedades de la fibra de vidrio. Refuerzos de la fibra de vidrio. Tipos de tejidos.

Tema 16. Fibras de carbono. Fibras de poliamida aromática (Kevlar). Fibras de boro. Materiales de núcleo. Espumas de uretana. PVC expandido. Poliestireno. Espuma fenólica. Madera de balsa. Firet Coremat. Intercel Paneles.

Tema 17. Reparación y mantenimiento de los cascos de las embarcaciones construidas en plástico reforzado. Ventajas e inconvenientes. Desconchamientos y rozaduras en el «Gel Coat». Ósmosis. Cómo evitar la ósmosis. Cómo reconocer la ósmosis. Cómo reparar una embarcación afectada de ósmosis.

Anexo II.6 (Especialidad de Investigación)

Contabilidad

Tema 1. Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, transformación, fusión, absorción y disolución de empresas individuales y sociales.

Tema 2. Operaciones del ejercicio, regularización y formulación de estados contables en empresas comerciales: Ventas al contado, a crédito, a plazos, al detalle, comercio en comisión y en participación, entre nacionales y con el extranjero.

Los supuestos deberán resolverse siguiendo los principios del Plan General de Contabilidad.

Anexo II.7 (Especialidad Investigación)

Legislación Aduanera

Tema 1. El Ámbito espacial de la imposición aduanera. El territorio aduanero comunitario. El arancel aduanero comunitario. La nomenclatura arancelaria común. Los derechos del arancel.

Tema 2. La política comercial común. Instrumentos de la política comercial común. Acuerdos comerciales de la Comunidad.

Tema 3. Asistencia mutua administrativa (I). El Reglamento (CE) 515/97, del Consejo, relativo a la asistencia mutua. El Reglamento (CE) 1798/2003, del Consejo, relativo a la asistencia mutua en el ámbito del IVA. El Reglamento (CE) 2073/2004, del Consejo, relativo a cooperación administrativa en el ámbito de los Impuestos Especiales.

Tema 4. Asistencia mutua administrativa (II). El convenio de asistencia mutua y cooperación entre las Administraciones Aduaneras (Convenio Nápoles II). Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros. Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Tema 5. El elemento personal de relación aduanera. Relación jurídico-tributaria y jurídico-aduanera. La consignación de las mercancías. El declarante. La representación en materia aduanera. El Agente de Aduanas.

Tema 6. El origen de las mercancías. Origen no preferencial de las mercancías. La noción de origen y los intercambios intracomunitarios.

Tema 7. La noción de origen de los regímenes preferenciales: Campo de aplicación, criterios utilizados. La acumulación. Certificados de circulación.

Tema 8. El valor en aduana de las mercancías. Métodos de valoración.

Tema 9. La introducción de las mercancías en el territorio aduanero comunitario. Presentación en aduana de las mercancías. La declaración sumaria. Obligación de dar un destino aduanero a las mercancías. Destinos aduaneros. Plazos. Depósito temporal. Reexportación. Abandono y destrucción de las mercancías.

Tema 10. Procedimiento de despacho aduanero. La declaración aduanera: El DUA. El registro y la admisión de la declaración aduanera. Documentos complementarios de la declaración. La comprobación aduanera. Determinaciones analíticas. Control a posteriori de las declaraciones. El levante de las mercancías.

Tema 11. La deuda aduanera. Garantía del importe de la deuda aduanera. Cobro del importe de la deuda aduanera. Extinción de la deuda aduanera. Devolución y condonación de los derechos.

Tema 12. Procedimiento liquidatorio. Comunicación al deudor del importe de los derechos. La extinción y recaudación de la deuda aduanera. Procedimiento de recaudación. Recaudación «a poste-

riori». Devolución de derechos de importación y exportación. Otros modos de extinción de la deuda aduanera.

Tema 13. Procedimientos simplificados.

Tema 14. Contingentes. Franquicias arancelarias y fiscales. Mercancías de retorno. Destinos especiales.

Tema 15. Regímenes de suspensión y regímenes aduaneros económicos. El régimen de depósito aduanero. Transformación bajo control aduanero.

Tema 16. Importación temporal. Los regímenes aduaneros del perfeccionamiento activo y pasivo.

Tema 17. El tránsito externo: Campo de aplicación, funcionamiento del régimen, garantías. Tránsito interno.

Tema 18. Exportación de mercancías. La declaración sumaria de exportación. Las restituciones a la exportación.

Tema 19. Zonas francas y depósitos francos: Generalidades, entrada de mercancías, funcionamiento, salida de las mercancías.

Tema 20. Importación temporal de medios de transporte. Importación temporal de medios de transporte por carretera para uso comercial y para uso privado. Importación temporal de medios de transporte destinados a la navegación aérea o marítima. Paletas de carga y contenedores.

Anexo II.8 (Especialidad de Investigación)

Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Fuentes. La Ley General Tributaria. Principios generales.

Tema 2. Los Tributos: Concepto, fines y clasificación. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria.

Tema 3. Los Tributos recaudados por las aduanas: Consideraciones generales. Recursos propios de la CE. Recursos de la Hacienda Pública Española.

Tema 4. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria.

Tema 5. Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Representación. Residencia y domicilio fiscal. Los responsables tributarios.

Tema 6. La aplicación de los tributos. Concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal.

Tema 7. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. Las comprobaciones de valores.

Tema 8. La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Tercerías. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 9. La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 10. Potestad sancionadora en materia tributaria. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases. Infracciones y sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad.

Tema 11. La revisión de actos en materia tributaria en vía administrativa. Normas comunes. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas: Ámbito de aplicación, organización y competencias.

Tema 12. El procedimiento económico-administrativo: Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Los recursos en vía económico-administrativa.

Tema 13. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos.

Tema 14. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios. Tributos cedidos y corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias.

Tema 15. La financiación de las Haciendas Locales. Los impuestos municipales potestativos y obligatorios. Otros recursos: Tasas, contribuciones especiales, recargos y participaciones en los tributos del Estado.

Tema 16. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Base imponible y base liquidable. Periodo de imposi-

ción y devengo. Gestión del Impuesto. Impuesto sobre la Renta de no residentes.

Tema 17. El Impuesto de Sociedades: Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Periodo impositivo y devengo del impuesto. Regímenes tributarios especiales.

Tema 18. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 19. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Concepto y naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no-sujeción. Lugar de realización del hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos.

Tema 20. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Regímenes especiales. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 21. Los Impuestos Especiales (I): Naturaleza. Impuestos Especiales de Fabricación. Ámbito territorial. Hechos imponibles. Supuestos de no-sujeción. Devengo. Bases y tipos impositivos. Repercusión. Sujetos pasivos y responsables. Exenciones y devoluciones. Depósitos y almacenes. Régimen suspensivo.

Tema 22. Los Impuestos Especiales (II): Los Impuestos Especiales de Fabricación: Fabricación, transformación y tenencia. Circulación: Régimen general de circulación, modalidades de circulación, documentos de circulación, marcas fiscales, ventas en ruta, obligaciones de expedidores y receptores. Normas generales de gestión: Inscripción en el Registro Territorial, código de actividad y establecimiento, garantías. Control de actividades y locales. Infracciones y sanciones.

Tema 23. Los Impuestos Especiales (III): Disposiciones comunes a todos los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas: Conceptos y definiciones. Exenciones. Devoluciones. Norma sobre la fabricación de los productos gravados. Disposiciones particulares en relación con Canarias.

Tema 24. Los Impuestos Especiales (IV): Impuesto sobre la Cerveza: Ámbito objetivo; base imponible; tipos impositivos. Normas de fabricación y control de operaciones. Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas: Ámbito objetivo; devengo; base imponible; tipos impositivos. Normas de instalación y circulación. Obligaciones específicas de los fabricantes.

Tema 25. Los Impuestos Especiales (V). Impuesto sobre Productos Intermedios: Ámbito objetivo, supuestos de no sujeción; base imponible; tipo impositivo; infracciones y sanciones. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas: Ámbito objetivo; base imponible; tipo impositivo. Régimen de destilación artesanal. Régimen de cosechero. Exenciones. Devoluciones. Normas de fabricación de alcohol. Normas de fabricación de bebidas derivadas y de extractos concentrados alcohólicos. Normas especiales de circulación. Infracciones y sanciones.

Tema 26. Los Impuestos Especiales (VI). Impuesto sobre Hidrocarburos: Concepto. Ámbito objetivo de aplicación. Supuestos de no sujeción. Base y tipos impositivos. Exenciones y tipos reducidos. Devoluciones. Normas particulares de gestión. Infracciones y sanciones.

Tema 27. Los Impuestos Especiales (VII). El Impuesto sobre la Electricidad: Nacimiento en el ordenamiento tributario español. Ámbito objetivo. Concepto. Base y tipo impositivo. Exenciones. Disposiciones especiales en relación con los intercambios intracomunitarios de energía eléctrica. Normas de gestión.

Tema 28. Los Impuestos Especiales (VIII). Impuesto sobre las Labores del Tabaco: Concepto. Ámbito objetivo. Supuesto de no sujeción. Base y tipos impositivos. Exenciones. Devoluciones. Normas particulares de gestión. Disposiciones particulares en relación con Ceuta y Melilla.

Tema 29. Impuesto sobre determinados medios de transporte: Hecho imponible, exenciones, devoluciones, sujetos pasivos, devengo, base y tipo impositivo, liquidación y pago. Disposiciones particulares en relación con Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 30. El Impuesto sobre ventas minoristas de Hidrocarburos. Artículo 9 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Anexo II.9 (Especialidad de Propulsión)

Legislación Aduanera. Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. El Ámbito espacial de la imposición aduanera. El territorio aduanero comunitario. El arancel aduanero comunitario. La nomenclatura arancelaria común. Los derechos del arancel.

Tema 2. La política comercial común. Instrumentos de la política comercial común. Acuerdos comerciales de la Comunidad.

Tema 3. Asistencia mutua administrativa (I). El Reglamento (CE) 515/97, del Consejo, relativo a la asistencia mutua. El Reglamento (CE) 1798/2003, del Consejo, relativo a la asistencia mutua en el ámbito del IVA. El Reglamento (CE) 2073/2004, del Consejo, relativo a cooperación administrativa en el ámbito de los Impuestos Especiales.

Tema 4. Asistencia mutua administrativa (II). El convenio de asistencia mutua y cooperación entre las Administraciones Aduaneras (Convenio Nápoles II). Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros. Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Tema 5. El elemento personal de relación aduanera. Relación jurídico-tributaria y jurídico-aduanera. La consignación de las mercancías. El declarante. La representación en materia aduanera. El Agente de Aduanas.

Tema 6. El origen de las mercancías. Origen no preferencial de las mercancías. La noción de origen y los intercambios intracomunitarios.

Tema 7. La noción de origen de los regímenes preferenciales: Campo de aplicación, criterios utilizados. La acumulación. Certificados de circulación.

Tema 8. El valor en aduana de las mercancías. Métodos de valoración.

Tema 9. La introducción de las mercancías en el territorio aduanero comunitario. Presentación en aduana de las mercancías. La declaración sumaria. Obligación de dar un destino aduanero a las mercancías. Destinos aduaneros. Plazos. Depósito temporal. Reexportación. Abandono y destrucción de las mercancías.

Tema 10. Procedimiento de despacho aduanero. La declaración aduanera: El DUA. El registro y la admisión de la declaración aduanera. Documentos complementarios de la declaración. La comprobación aduanera. Determinaciones analíticas. Control a posteriori de las declaraciones. El levante de las mercancías.

Tema 11. La deuda aduanera. Garantía del importe de la deuda aduanera. Cobro del importe de la deuda aduanera. Extinción de la deuda aduanera. Devolución y condonación de los derechos.

Tema 12. Regímenes de suspensión y regímenes aduaneros económicos. El régimen de depósito aduanero. Transformación bajo control aduanero. Importación temporal. Los regímenes aduaneros del perfeccionamiento activo y pasivo. El tránsito externo. Tránsito interno.

Tema 13. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Fuentes. La Ley General Tributaria. Principios generales.

Tema 14. Los Tributos: Concepto, fines y clasificación. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria.

Tema 15. Los tributos recaudados por las aduanas: Consideraciones generales. Recursos propios de la CE. Recursos de la Hacienda Pública Española.

Tema 16. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria.

Tema 17. Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Representación. Residencia y domicilio fiscal. Los responsables tributarios.

Tema 18. La aplicación de los tributos. Concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal.

Tema 19. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. Las comprobaciones de valores.

Tema 20. La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Tercerías. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 21. La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 22. Potestad sancionadora en materia tributaria. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases. Infracciones y sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad.

Tema 23. La revisión de actos en materia tributaria en vía administrativa. Normas comunes. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas: Ámbito de aplicación, organización y competencias.

Tema 24. El procedimiento económico-administrativo: Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Los recursos en vía económico-administrativa.

Tema 25. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos.

Tema 26. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios. Tributos cedidos y corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias.

Tema 27. La financiación de las Haciendas Locales. Los impuestos municipales potestativos y obligatorios. Otros recursos: Tasas, contribuciones especiales, recargos y participaciones en los tributos del Estado.

Tema 28. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Base imponible y base liquidable. Período de imposición y devengo. Gestión del Impuesto. Impuesto sobre la Renta de no residentes.

Tema 29. El Impuesto de Sociedades: Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Período impositivo y devengo del impuesto. Regímenes tributarios especiales.

Tema 30. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 31. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Concepto y naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no-sujeción. Lugar de realización del hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos.

Tema 32. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Regímenes especiales. Dedicaciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 33. Los Impuestos Especiales (I): Naturaleza. Impuestos Especiales de Fabricación. Ámbito territorial. Hechos imposables. Supuestos de no-sujeción. Devengo. Bases y tipos impositivos. Repercusión. Sujetos pasivos y responsables. Exenciones y devoluciones. Depósitos y almacenes. Régimen suspensivo.

Tema 34. Los Impuestos Especiales (II): Los Impuestos Especiales de Fabricación: Fabricación, transformación y tenencia. Circulación: Régimen general de circulación, modalidades de circulación, documentos de circulación, marcas fiscales, ventas en ruta, obligaciones de expedidores y receptores. Normas generales de gestión: Inscripción en el Registro Territorial, código de actividad y establecimiento, garantías. Control de actividades y locales. Infracciones y sanciones.

Tema 35. Los Impuestos Especiales (III): Disposiciones comunes a todos los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas: Conceptos y definiciones. Exenciones. Devoluciones. Norma sobre la fabricación de los productos gravados. Disposiciones particulares en relación con Canarias.

Anexo II.10 (Especialidad de Propulsión)

Tecnología Mecánica

Tema 1. Teoría termodinámica de los motores de combustión interna. Estudio de los ciclos ideales, cuasirreales y reales. Determinación de las potencias, indicada y efectiva. Rendimientos. Estudio de la combustión normal en los motores de combustión interna. Balance de masas y energías. Ecuaciones y métodos para la determinación del balance térmico.

Tema 2. Combustibles. Los combustibles para los motores de combustión interna: Composición. Propiedades. Métodos de análisis.

Tema 3. Teoría general de la lubricación. Su aplicación a los motores alternativos de combustión interna. Sistemas de lubricación en los motores de combustión interna. Lubricantes para motores. Composición. Propiedades. Aditivos. Métodos de análisis.

Tema 4. Métodos para la renovación de la carga energética. La realización del ciclo en cuatro y dos tiempos. Métodos de dos tiempos. Campo de aplicación. Ventajas e inconvenientes entre los motores de cuatro y dos tiempos.

Tema 5. Regulación de los motores. Bombas de inyección. Inyectores. Sobrealimentación en los motores de combustión interna. El aumento de potencia. La masa de aire disponible para quemar. El aire de barrido.

Tema 6. Criterios para la elección de los motores de combustión interna para el sistema propulsor y los auxiliares. La relación peso/potencia. La sobrecarga. Utilización de la energía en el escape.

Tema 7. Bancos de pruebas. Métodos de mediciones. Pruebas oficiales de banco. Trazado de las curvas características de los moto-

res de combustión interna. Pruebas en la mar, determinación de la velocidad económica. Curva de velocidades y consumos.

Tema 8. Diferentes sistemas de propulsión: Descripción y comparación. Hélices: Nomenclatura de la hélice; sentido de rotación de una sola hélice y de dos hélices. Resbalamiento real y aparente.

Tema 9. Hélices de paso controlable. Montaje y desmontaje de hélices: Procedimientos, precauciones y verificaciones. Métodos de fijación de las hélices al eje.

Tema 10. Hidrojets: Funcionamiento y mantenimiento: Desmontaje. Cilindro y reflector de contra marcha. Conjunto de dirección y su revisión.

Tema 11. El mantenimiento y su clasificación. Fiabilidad. El mantenimiento predictivo y sus técnicas. El mantenimiento programado.

Tema 12. Neumática: Mandos neumáticos. Resumen de símbolos utilizados. Trazado de esquemas. Circuitos con distribuidores y circuitos con regulación de velocidad. Mandos secuenciales. Anulación de señales. Electroneumática: Mandos secuenciales y anulación de señales permanentes. Oleohidráulica: Motores oleohidráulicos. Trazados de esquemas. Simbología.

Tema 13. Sistemas de regulación y control. Controles en lazo abierto. Controles en lazo cerrado. Sistemas de control todo-nada. Control proporcional. Control proporcional + integral. Control proporcional+integral+derivativo. Sus aplicaciones en los buques.

Tema 14. Instalaciones eléctricas navales: Elementos y características de los grupos generadores de corriente. Características eléctricas de los generadores. Cuadro principal de distribución. Interruptores principales. Aparatos de medida, señalización y regulación. Grupos y cuadros eléctricos de emergencia: Consumidores principales de emergencia.

Tema 15. Conservación de instalaciones eléctricas navales. Mantenimiento eléctrico programado. Medición de aislamientos. Características de los motores eléctricos empleados a bordo.

Anexo II.11 (Especialidades de Investigación y Propulsión)

Derecho Penal

Tema 1. Fuentes del Derecho Penal. El Código Penal: Texto vigente, estructura y contenido. La interpretación de las leyes penales. El principio de legalidad. La irretroactividad de las leyes penales.

Tema 2. Concepto de delito. Delitos graves, menos graves y leves. Penas graves, menos graves y leves. Imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad. La participación en el delito: Autores y cómplices. Circunstancias eximentes, atenuantes, agravantes y mixtas.

Tema 3. Grados de ejecución. Delito consumado y tentativa de delito. Conspiración, proposición, provocación para delinquir. El delito continuado y concurso de delitos. Grupos de delitos regulados en el Código Penal. Equiparación de penas de las leyes penales especiales con las del Código Penal.

Tema 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la libertad individual. De los delitos cometidos contra la inviolabilidad domiciliar y demás garantías de la intimidad. De los delitos contra otros derechos individuales.

Tema 5. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos relativos a la propiedad intelectual. Delitos relativos a la propiedad industrial. Delitos societarios.

Tema 6. Delito de receptación y conductas afines. Blanqueo de dinero. Convenio de Estrasburgo de 8 de noviembre de 1990 relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito. Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre medidas de prevención del blanqueo de capitales y Reglamento 925/1995 de 9 de junio de 1995. Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Tema 7. Delitos relativos a la protección de la flora y fauna. Delitos contra la Salud Pública. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Falsificación de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales. Usurpaciones e intrusismo.

Tema 8. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 9. Prevaricación de los funcionarios y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación del auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Actividades prohibidas a los funcionarios y abusos en el ejercicio de la función.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia. Omisión del deber de impedir delitos y encubrimiento. Acusación y denuncia falsas y simulación de delitos. Falso testimonio. Obstrucción a la Justicia.

Anexo II.12 (Especialidades de Investigación y Propulsión)

Contrabando. Derecho Marítimo. Legislación conexas

Tema 1. Contrabando (I). Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando: Definiciones y tipificación del delito. Contrabando de géneros estancados. Contrabando de géneros prohibidos.

Tema 2. Contrabando (II). Precusores. Reglamento (CE) 111/2005, de 22 de diciembre de 2005, del Parlamento Europeo y del Consejo; y Ley 3/1996, de 10 de enero. Contrabando de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

Tema 3. Contrabando (III). Contrabando de especímenes de fauna y flora silvestres protegidos. El Convenio de Washington de 3 de marzo de 1973. Material de defensa y de doble uso. Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso (Real Decreto 1782/2004).

Tema 4. Contrabando (IV). El concurso de otros delitos con el de contrabando. Penas y responsabilidad civil en los delitos de contrabando. La aprehensión de géneros de contrabando. Valoración de las mercancías objeto de contrabando. Depósito y destino de las mercancías aprehendidas. Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Gastos reservados y normativa supletoria para el contrabando.

Tema 5. Contrabando (V). Infracciones administrativas de contrabando. Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, relativo a las infracciones administrativas de contrabando. Objeto y ámbito de aplicación. Tipificación de las infracciones. Sanciones y comiso. Criterios de graduación de las sanciones. La reiteración. Utilización de medios fraudulentos. Prescripción.

Tema 6. Contrabando (VI). Procedimiento sancionador. Órganos competentes. Actuaciones previas a la iniciación. Iniciación. Instrucción. Resolución. Registro de sancionados.

Tema 7. Actuaciones marítimas y aéreas. Líneas de base, aguas interiores y mar territorial. Zona contigua, zona económica y alta mar. Decreto 1002/1961, de 22 de junio, sobre vigilancia marítima. Embarcaciones especiales de alta velocidad.

Tema 8. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (I). Instrumento de ratificación por España. El mar territorial: Análisis de su régimen jurídico. Delimitación del mar territorial entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. Derecho de paso: Significado de paso. Derecho de paso inocente: Significado de paso inocente. Los estrechos internacionales: Condición jurídica de las aguas que forman los estrechos utilizados para la navegación internacional. Ámbito de aplicación. Paso en tránsito: Derecho de paso en tránsito. Obligaciones de los buques y aeronaves durante el paso en tránsito. Zona contigua.

Tema 9. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (II). El principio de libertad de los mares. La zona económica exclusiva: Régimen jurídico. Anchura de la zona económica exclusiva: Derecho, jurisdicción y deberes del Estado ribereño. Islas artificiales, instalaciones y estructuras. Conservación y utilidades de los recursos vivos.

Tema 10. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (III). Plataforma continental: Definición. Derechos del Estado ribereño. Condición jurídica de las aguas y del espacio aéreo suprayacentes y derechos y libertades de otros Estados. Derechos de los Estados sin litoral. Ejecución de leyes y reglamentos del Estado ribereño.

Tema 11. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (IV). El alta mar: Régimen jurídico. Condición jurídica de los buques. Deberes del Estado de pabellón. Derecho de visita. La zona de los fondos marinos: Recursos. Ámbito de aplicación. Condición jurídica de las aguas y el espacio aéreo suprayacentes. Patrimonio común de la humanidad. Condición jurídica de la zona y sus recursos. Utilización exclusiva con fines pacíficos.

Tema 12. La lucha contra el tráfico de drogas (I). La Convención Única de 1961 sobre estupefacientes: Objeto. Ámbito de aplicación. Generalidades. Convenio de Naciones Unidas de 1971 sobre sustancias psicotrópicas. Generalidades.

Tema 13. La lucha contra el tráfico de drogas (II). La Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. La jurisdicción internacional de los Tribunales españoles en materia de drogas. Tratado entre el Reino de España y la República Italiana para la represión del tráfico ilícito de drogas en el mar, firmado en Madrid el 23 de marzo de 1990. Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa para represión de tráfico ilícito de drogas en el mar de 2 de marzo de 1998.

Tema 14. El Ministerio Fiscal. La Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas. La Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la corrupción. La Abogacía del Estado y los Servicios Jurídicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Defensa jurídica de los funcionarios en la vía penal.

Anexo II.13 (Especialidades de Investigación y Propulsión)

Derecho Procesal

Tema 1. La detención. Concepto de detención. Derechos de los detenidos. La asistencia letrada al detenido: Alcance y contenido. La Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 2. Entrada y registro en domicilios y otros lugares. Entrada y registro en el domicilio particular, entrada en el domicilio con consentimiento del titular y entrada en el domicilio en caso de delito «in fraganti». Mandamiento judicial. Mandamiento administrativo. Entrada y registro en bares, almacenes, garajes y otros locales.

Tema 3. La detención y registro de la correspondencia. Régimen jurídico de la apertura y registro de paquetes postales. La intervención de los medios de comunicación. Registros corporales.

Tema 4. Recogida de instrumentos y efectos del delito. Depósito de los géneros aprehendidos. Aportación de pruebas. Entregas controladas.

Tema 5. La policía judicial: Legislación general. El agente encubierto. Vigilancia Aduanera como policía judicial.

Tema 6. El Atestado (I). Concepto, naturaleza y secreto del atestado. La instrucción del atestado. Diligencias principales. Sujetos, imputados, objeto y requisitos. Detención de menores. Detención de extranjeros.

Tema 7. El Atestado (II). Declaración de los testigos. Informes periciales. Cédula de citación. Puesta a disposición judicial.

Tema 8. El Derecho Procesal Penal. Nacimiento del proceso. Denuncia y querrela. Presupuestos de admisibilidad. La incoación de oficio.

Tema 9. La jurisdicción ordinaria. Los órganos judiciales de naturaleza penal. Clases de tribunales penales. Competencias y reglas que lo rigen. La Audiencia Nacional: Competencias.

Tema 10. Medios de prueba. La percepción judicial, la inspección ocular. Prueba documental. Las declaraciones de los imputados, confesión judicial. Las declaraciones de los testigos: Valor y forma. El careo. Ley 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales.

Tema 11. La prueba pericial. Reconstrucción de los hechos. Recogida y mantenimiento de las piezas de convicción. Grabación de imágenes y otros medios de prueba.

Tema 12. Diligencias indeterminadas y diligencias previas. Sobreseimiento provisional y definitivo. La instrucción del sumario. El procesamiento. Procedimiento abreviado para determinados delitos.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, especialidades de Investigación y Propulsión

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Don José Miguel Andújar Cruz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretario: Don Juan Miguel Nogués García, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales:

Don Jesús Catalán González, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Doña María Begoña Somavilla Barros, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don Fernando I. de Cea Martín, del Cuerpo de Ingenieros Navales.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Luis Ramos Montealegre, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretaría: Doña Alicia de Benito Gómez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

Don Pablo Herrera Serrano, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don José Luis Valle María, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Doña M. Teresa Ibáñez Oroz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 791) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará «Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera», código 0007, correspondiente.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad elegida, así como el código correspondiente de la misma:

«I»: para la especialidad de Investigación.

«K»: para la especialidad de Propulsión.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará con arreglo a las siguientes claves:

«L»: Acceso libre.

«A»: Promoción interna (sólo funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Servicio de Vigilancia Aduanera).

«R»: Promoción interna (funcionarios del resto de Cuerpos o Escalas del Grupo B).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignarán las siglas AEAT, código TB.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación poseída o en condiciones de obtener.

En el recuadro 25, Apartado A), se consignará el Cuerpo o Escala de procedencia y especialidad en el mismo y en el Apartado B) el idioma elegido por el aspirante para la primera parte del segundo ejercicio de la fase de oposición.

En el recuadro 26 se indicará si se está exento del pago de la tasa.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 € para la participación en la convocatoria por el sistema de acceso libre y de 13,27 € para la participación en la convocatoria por el sistema de promoción interna.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud por vía telemática o en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0128 0072 19 0100005621 (IBAN: ES48

0128 0072 1901 0000 5621), abierta en la calle Orense n.º 85, -28020 Madrid, a nombre de Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

11428 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2006 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Código 0014.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 250 plazas del Cuerpo Técnico de Hacienda, Código 0014, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán 15, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se hace constar que no existe infrarrepresentación de la mujer en el Cuerpo Técnico de Hacienda.